



Diezete maravedis.

3

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA**

Consideracion, como Individuo de la Junta, asimismo de deter-  
mine lo conveniente; La Ciudad habiendo lo oido, y confe-  
rido. Acorda seguir de esta economica providencia por  
aora, y si ocurre en alguna resultan, se retrahga  
razon para los efectos q' conduxcan.

En Alonso de Fonseca y Don Alonso Manresa

Amenor.

General Chamorro

Don Juan

Ordinario sabado 8 de Enero de 1780

En la M. N. y M. P. Ciudad de  
Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella;

